



MEMORIA VALORADA

REFORMA INTERIOR DE
DESPACHOS EN Vivero Alicante
Emprende, sito en carretera
Alicante-Madrid Km 4, edificio
Lonja de Contratación, oficinas y
locales comerciales 1 y 2 de
Mercalicante, 03007 Alicante.

.NOVIEMBRE 2017



INDICE

- 1.- ANTECEDENTE
- 2.- OBJETO
- 3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
- 4.- CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS
- 5.- MEDICIONES, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
- 6.- CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN
- 7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
- 8.- PLAZO DE GARANTÍA
- 9.- COMPROMISOS COMPLEMENTARIOS DE LOS LICITADORES
- 10.- TIPO DE CONTRATO
- 11.- NORMATIVA APLICABLE
- 12.- DOCUMENTACIÓN



1.- ANTECEDENTES

Por encargo verbal del Jefe de Servicio de Empleo y Desarrollo Local, D Manuel Amorós Silvestre se redacta la presente memoria valorada con el fin de la reestructuración del uso al que se pretende destinar unas oficinas situadas en Mercalicante, se hace necesario realizar una reforma consistente en la demolición de una partición interior.

Vivero Alicante Emprende, sito en carretera Alicante-Madrid Km 4, edificio Lonja de Contratación, oficinas y locales comerciales 1 y 2 de Mercalicante, 03007 Alicante.

2.- OBJETO

La presente memoria valorada tiene por objeto valorar las obras a realizar para adecuar las oficinas.

4.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Demolición de partición interior y modificar los falsos techos e instalaciones afectadas.

5.- CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras que se definen en la presente Memoria Valorada, pueden clasificarse dentro de los supuestos contemplados en el Artº122 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, como pertenecientes a los subgrupos a) Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación.

Por su clasificación, así como su presupuesto, no se considera preceptiva la documentación completa del proyecto de obras en aplicación del Artº123.2 del citado precepto legal.

Tampoco le es de aplicación la obligatoriedad del informe previo del órgano de supervisión previsto en el Artº125 por su cuantía y por tratarse de obras que no afectan a estabilidad, seguridad o estanqueidad.

6.- MEDICIONES, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Como anexo a la presente memoria se adjunta la valoración de las mismas que consta de la siguiente documentación:

- Cuadro de precios de materiales, auxiliares, descompuestos
- Cuadro de precios nº1
- Cuadro de precios nº2
- Medición-presupuesto por capítulos
- Resumen del presupuesto.

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 14.403,55 € (sin IVA), lo que representa un total de 17.428,30 € (con IVA al 21%).



7.- CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

Con carácter general, serán de aplicación a la ejecución de las obras las condiciones del Pliego General de Condiciones Técnicas del Colegio de Arquitectos.

Las obras se abonarán en base a las mediciones realmente ejecutadas de las distintas unidades de obra y por aplicación a las mismas de los precios correspondientes contenidos en el Cuadro de Precios nº1 que forma parte del presupuesto.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se establece como plazo de ejecución de las obras contempladas en la presente Memoria Valorada 15 DÍAS, debiéndose ejecutar éstas sin que afecte al funcionamiento normal del mercadillo (jueves y sábados).

9.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de las obras contempladas en la presente Memoria Valorada se fija en UN AÑO a partir de la firma del Acta de Recepción. Durante este plazo, el Contratista deberá reparar cualquier deficiencia que sea imputable a su ejecución, y estará obligado a la conservación de las obras.

10.- COMPROMISOS COMPLEMENTARIOS DE LOS LICITADORES

Además de los trabajos descritos en el apartado 4 el contratista adjudicatario elaborará el Plan de Gestión de Residuos y el Plan de Seguridad y Salud de las obras, ambos preceptivos con carácter previo al inicio de la obra.

El coste de la elaboración de dichos documentos se considera incluido en el precio de la oferta presentada.

11.- TIPO DE CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que actualiza la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, se trata de un Contrato Menor de Obras.

12.- NORMATIVA APLICABLE.

Además de lo reseñado en la presente Memoria, el contrato se regirá con carácter general por las siguientes normas:

- Pliego de condiciones jurídico-administrativas generales, para regir los contratos administrativos que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.
- Normativa laboral y oficial vigente.

La Seguridad y Salud de la obra está repercutida proporcionalmente con los precios de proyecto.



13.- DOCUMENTACIÓN

La presente Memoria Valorada consta de la siguiente documentación:

- 1.- Memoria.
- 2.- Presupuesto
 - 2.1 CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS Y DESCOMPUESTOS
 - 2.2 CUADRO DE PRECIOS Nº 1
 - 2.3 CUADRO DE PRECIOS Nº 2
 - 2.4 MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- 3.- Planos.
- 4.- Gestión de residuos.
- 5.- Estudio básico de seguridad y salud.

Alicante, a 23 de Noviembre de 2017.
EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo: Gabriel Manzanaro López.